



Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 210-2017-MPCH/CM

La Merced, 30 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrado el 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Dictamen n° 040-2017-COOP-MPCH, emitido por la comisión ordinaria de obras públicas, donde dictamina **PROCEDENTE** la Aprobación del Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y Institución Educativa N° 1408 San Juan de Miraflores y esta pueda ser debatida en el Pleno del Concejo Municipal, considerando que se cuenta con los informes técnicos – legales para la aprobación, para la construcción del cerco perimétrico de dicha institución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 11012 de fecha 18.05.2017, la Prof. Carina Elizabeth Quispe Cárdenas - Directora de la I.E.I. N° 1408 "San Juan de Miraflores", solicita apoyo para la construcción del cercado perimétrico.

Que, con informe N° 0399-2017-GPPPI-MPCH de fecha 18 de Agosto del 2017, presentado por el CPC. Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto de 5/3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) a favor de la I.E.I. N° 1408 "San Juan de Miraflores", para la construcción del cercado perimétrico.

Que, con informe N° 527-2017-SGEOL/GOP/MPCH de fecha 05 de Setiembre del 2017, presentado por el Ing. Tonino R. Quispe Guerra – Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, informa que realizó la inspección técnica, se constató que es oportuno la construcción del cerco perimétrico, por lo que existiendo la disponibilidad presupuestal por el monto de 5/3,000.00.

Que, con informe N° 722-2017-SGL/MPCH de fecha 20 de Setiembre del 2017, presentado por el Sub Gerente de Logística, informa que realizó el estudio de mercado para el apoyo en la construcción del cercado perimétrico a favor de la I.E.I. N° 1408 "San Juan de Miraflores".

Que, con informe N° 568-2017-SGEOL/GOP/MPCH de fecha 22 de Setiembre del 2017, presentado por el Ing. Tonino R. Quispe Guerra – Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, informa que se cuenta con la disponibilidad económica por el monto de S/. 3,000.00 soles y estando el estudio de mercado, remite el anteproyecto de convenio para el apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Institución Educativa N° 1408 San Juan de Miraflores, para ser aprobado por el Concejo Municipal.

Que, con informe N° 532-2017/GOP/MPCH de fecha 25 de Setiembre del 2017, presentado por el Ing. José E. Vega Lazo – Gerente de Obras Públicas, indica el apoyo coyuntural consistente con malla olímpica y grapas de alambre para la construcción del cerco perimétrico de la Institución Educativa por el monto de S/. 2,350.00 soles, para lo cual adjunta proyecto de convenio y solicita opinión legal a fin de ser aprobado por el Concejo Municipal.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

De la verificación del expediente se advierte que se adjunta el Proyecto de Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo de la I.E.I. N° 1408 "San Juan de Miraflores", teniendo como objetivo la construcción del cercado perimétrico, donde la Municipalidad Provincial de Chanchamayo se compromete a entregar los siguientes materiales:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
01	MALLA OLIMPICA DE 4" 2X20	ROLLO	4	S/.520.00	S/.2,080.00
02	GRAPAS DE ALAMBRE DE 1" ½	KILOS	30	S/. 9.00	S/. 270.00
TOTAL					S/. 2,350.00

Que, mediante Informe Legal N° 455-2017-GAJ/MPCH de fecha 05.10.2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Henry A. Contreras Leandro, opina que se declare procedente la suscripción del Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Institución Educativa N° 1408 "San Juan de Miraflores", para la construcción del cerco perimétrico de dicha institución; conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe legal.

Que, mediante Carta N° 263-2017-A/MPCH, de fecha 06 de Octubre del 2017, emitido por el Sr. Alcalde donde indica que contando con el informe técnico y legal, corresponde a la comisión pronunciarse con respecto al convenio de apoyo coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y la Institución Educativa N° 1408 San Juan de Miraflores, consistente en malla olímpica y grapas de alambre por el valor de S/. 2,350.00 soles.

Que, Mediante Dictamen n° 040-2017-COOP-MPCH, emitido por la comisión ordinaria de obras públicas, donde dictamina **PROCEDENTE** la Aprobación del Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y Institución Educativa N° 1408 San Juan de Miraflores y esta pueda ser debatida en el Pleno del Concejo Municipal, considerando que se cuenta con los informes técnicos – legales para la aprobación, para la construcción del cerco perimétrico de dicha institución.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrada el 30 de octubre del 2017 por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Apoyo Coyuntural entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y Institución Educativa N° 1408 San Juan de Miraflores, representado por su Directora la Sra. Carina Elizabeth Quispe Cárdenas, con la finalidad de construir el local comunal multiusos, donde la Municipalidad provincial de Chanchamayo se compromete a entregar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
01	MALLA OLIMPICA DE 4" 2X20	ROLLO	4	S/.520.00	S/.2,080.00
02	GRAPAS DE ALAMBRE DE 1" ½	KILOS	30	S/. 9.00	S/. 270.00
TOTAL					S/. 2,350.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la firma del presente convenio.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Secretaría General
Abg. Julissa Aranda Aroni Calderon
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde